Señores
SUPERITENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Atn. Daniel Mor García
Ciudad,

Número de expediente: SD2025/0098171
Titular: NOVAFERT SCIENCIE JGHE S.A.S

Asunto: respuesta al requerimiento del oficio N° 19767 de fecha **cinco (5) de noviembre de 2025.**

Cordial saludo,

SAMANTHA HURTADO BELTRÁN, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la ciudad de Bogotá, actuando como apoderada de la solicitante **NOVAFERT SCIENCIE JGHE S.A.S** identificada con el NIT 900.875.438-1, de manera cordial acudo a su despacho con el objetivo de aportar lo exigido de la siguiente forma:

I. SUSTENTACIÓN.

PRIMERO. El día **cinco (5) de noviembre de 2025** la delegatura requiere a la suscrita en el siguiente sentido:

La etiqueta incluye información comercial que no hace parte del signo solicitado.

Del análisis de la etiqueta aportada se evidencia que esta contiene expresiones de carácter comercial que no corresponden al signo distintivo solicitado. Se recuerda que las etiquetas no deben incluir indicaciones relativas al peso, medida, ingredientes del producto, información nutricional ni códigos internacionales de referencia de los colores, entre otros elementos que no hacen parte del signo cuya protección se solicita.

Atendiendo la solicitud, la suscrita adjunta nuevamente la etiqueta.

La información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada.

Indique de manera clara y precisa el nombre de todos los colores que se encuentran presentes en la etiqueta, sírvase indicarlos por su nombre: Negro, verde, rojo, amarillo y blanco evitando el uso de adjetivos como "oscuro" o "claro".

La suscrita mediante este oficio confirma de manera clara, precisa e ***INEQUIVACAMENTE*** que los colores que se desean reivindicar son: negro, amarillo, verde, blanco y rojo.

II. NOTIFICACIONES

La suscrita podrá ser notificada a través del correo electrónico gerentegeneral@liberyabogadas.com

Sin otro particular,

SAMANTHA HURTADO BELTRÁN
C.C 1.010.245.405
T.P 421.251 del C.S de la J.